

Observación F05: Control a empresas que solicitan devolución por crédito empresas constructoras y/o reintegro de peajes.

Control a empresas que solicitan devolución por crédito empresas constructoras y/o reintegro de peajes.

Códigos: 3; 7; 36; 87; 173; 612;

Explicación:

Su declaración ha sido seleccionada para verificar la correcta determinación e imputación de créditos especiales declarados en los Formularios N° 29, de Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos (IVA), respecto al Créditos Especial por Empresas Constructoras y Reintegro de Peajes, contra los Pagos Provisionales Mensuales (PPM) del período.

Documentación Asociada:

- .Antecedentes que acrediten peajes y cotización adicional.
- .Facturas o Factura Exenta, según sea el caso, que dan derecho a Crédito de Empresas Constructoras.
- .Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.